

DEPARTAMENTO: DIRECCIÓN DE OBRAS PUBLICAS  
 MESA: DESARROLLO URBANO  
 NO. DE OFICIO: 2477  
 EXPEDIENTE: 1106/2022

ASUNTO: LICENCIA DE SUBDIVISION.

**C. EDUARDO ANTONIO ORTEGA VEGA  
 PROPIETARIO  
 PRESENTE**

EN ATENCIÓN A SU SOLICITUD DE FECHA 24 DE OCTUBRE DEL PRESENTE, Y HABIENDOSE CUBIERTO EL PAGO CORRESPONDIENTE EN LA TESORERIA MUNICIPAL DE ACUERDO A LA BOLETA NUMERO C1-25939, EN EL QUE SOLICITA LA LICENCIA DE SUBDIVISION DE UNA FRACCION DERIVADA DEL PREDIO RUSTICO, FORMADO ACTUALMENTE DE ESTE MUNICIPIO DE TUXPAN, VER., CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y SUPERFICIE DE ACUERDO A SU ESCRITURA:

**PREDIO A SUBDIVIDIR**

SURESTE	EN CUATRO LINEAS: LA PRIMERA DE 9.67 MTS CON CALLE SIN NOMBRE, LA SEGUNDA DE 10.39 MTS CON CALLE SIN NOMBRE, LA TERCERA DE 169.69 MTS Y LA CUARTA EN 100.66 MTS CON
NORESTE	EN CINCO LINEAS: LA PRIMERA DE 19.16 MTS CON CALLE SIN NOMBRE, LA SEGUNDA DE 25.17 MTS CON CALLE SIN NOMBRE, LA TERCERA DE 19.83 MTS CON CALLE LOS MANGOS, LA CUARTA DE 78.00 MTS DE 46.78 MTS
NOROESTE	EN TRES LINEAS: LA PRIMERA DE 17.85 MTS CON CALLE SIN NOMBRE, LA SEGUNDA DE 15.74 MTS Y LA TERCERA DE 35.97 MTS
ESTE	EN TRES LINEAS: LA PRIMERA DE 33.06 MTS, LA SEGUNDA DE 12.71 MTS CON LA COL.
NORTE	EN TRES LINEAS: LA PRIMERA DE 54.10 MTS CON LA COL. LAS PALMAS, EN 11.50 MTS CON CALLE SIN NOM
OESTE	EN 186.40 MTS CON
<b>TOTAL</b>	<b>25,984.22 M2</b>

ME PERMITO COMUNICAR A USTED QUE UNA VEZ REVISADO QUE CUMPLE CON LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTICULOS 167, 170, 173 Y 180 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO URBANO, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y VIVIENDA PARA EL ESTADO DE VERACRUZ, ESTE H. AYUNTAMIENTO NO TIENE INCONVENIENTE EN OTORGARLE LA **LICENCIA DE SUBDIVISION** RESULTANDO EL LOTE SEGREGADO DEL MAYOR CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS DE ACUERDO A CROQUIS ANEXO.

NORESTE	EN 15.00 MTS COLINDA CON
SURESTE	EN 34.00 MTS COLINDA CON PROPIEDAD PRIVADA.
SUROESTE	EN 15.00 MTS COLINDA CON FRACCION RESTANTE DEL MISMO PREDIO, PROPIEDAD DE EDUARDO ANTONIO ORTEGA VEGA.



P



NOROESTE	EN 34.00 MTS COLINDA CON FRACCION RESTANTE DEL MISMO PREDIO, PROPIEDAD DE
TOTAL	510.00 M2

QUEDA ESTABLECIDO QUE NO PODRA CONSTRUIR NI OPERAR HASTA QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGLAMENTO DE LA LEY QUE REGULA LAS CONSTRUCCIONES PUBLICAS Y PRIVADAS DEL ESTADO DE VERACRUZ.

**ATENTAMENTE**  
**TUXPAN DE RODRÍGUEZ CANO, VER. A 24 DE OCTUBRE DE 2022**  
**SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN**

COORDINADOR DE DESARROLLO URBANO

DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS

LIC. DIEGO MOISES PEREZ VELAZQUEZ

ING. PEDRO DE JESUS ESPINOZA PEREZ

Eliminado 1 dato: Fundamento Legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; Art. 3 Fracción X, XI, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como pata la elaboración de versiones públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos (dirección).